

# Cofradías limeñas: San Eloy y la Misericordia (1597-1733)

Jesús Paniagua Pérez

Universidad de León

---

*En el presente trabajo se expone el desarrollo de dos cofradías limeñas de características muy diferentes entre sí, pero que compartieron durante varias décadas la misma ubicación y las mismas autoridades. Debido a ello se desarrolló todo un conflicto por el control de una de ellas —la de Misericordia—, en el que se pusieron de manifiesto muchos de los problemas que aquejaban al virreinato peruano y de manera muy especial las cuestiones de patronato.*

---

El mundo de las cofradías americanas resulta cada vez más atractivo para los investigadores por múltiples motivos. Uno de ellos es el gran desconocimiento que existe de ellas y otro la importancia que tuvieron en la vida de las diversas comunidades por cuestiones muy diferentes. Fueron a menudo utilizadas para liberar o acrecentar las tensiones sociales dentro de un grupo o de varios muy diferentes. Desde enfrentamientos entre autoridades a los realizados entre los miembros de un colectivo, las hermandades se convirtieron en un buen termómetro para comprender la historia de la América colonial, a pesar de que los fines religiosos sean los que las constituciones consideren como primordiales; sin embargo, el fondo de muchas de las cosas que en ellas se dilucidan se encuentra más allá de la realidad visible.<sup>1</sup>

Lima, por otro lado, y como capital del virreinato de Perú, era un centro cuya vitalidad se hacía sentir en el resto del territorio bajo su control. Allí lo más florido de las órdenes religiosas, de los artesanos, de los artistas y de las autoridades pululaba en una pugna que a veces se hacía difícil de controlar. En la ciudad se habían asentado cofradías cuya fuerza era indiscutible tanto a nivel económico como social y religioso.

Cabe preguntarse por qué nos enfrentamos a dos cofradías tan diferentes en sus medios como en sus fines. La respuesta es obvia, puesto que ambas estaban muy vinculadas en lo referente a sus autoridades y a su ubicación y, por tanto, permiten establecer semejanzas y diferencias

---

<sup>1</sup> Godelier, M.: *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*, Madrid, 1974, pág. 349.

palpables que reflejan el acontecer de la vida limeña desde 1597 a 1733, fechas límites en la documentación que hemos manejado. Ciertamente es que en la iglesia de San Agustín existían también otras cofradías de carácter más abierto, como Nuestra Señora de Gracia o San Nicolás de Tolentino, y otras de carácter profesional, como la del Cristo de Burgos, que aglutinaba a los escribanos y plumarios de la ciudad.

### Noticias sobre la cofradía de San Eloy

Aunque Torre Revello la considera unida a la de Nuestra Señora de la Misericordia y aunque en realidad sus mayordomos eran los mismos, en cuanto a sus fines, orígenes y organización nada tienen que ver la una con la otra, pues la de San Eloy vio sus constituciones aprobadas en 1622, cuando la de la Misericordia, como veremos en este trabajo, aún no se había fundado.<sup>2</sup>

La importancia de la cofradía de San Eloy de Lima está en relación directa con la que tenían los plateros en aquella ciudad, que según el censo elaborado en 1700 ascendían entre maestros, oficiales y aprendices a 141 miembros,<sup>3</sup> los cuales tradicionalmente se asentaban en la llamada calle de los plateros —conocida todavía hoy como San Agustín de los plateros—, situada cerca de la plaza mayor y atravesada por las calles de Ropavejeros y Mercaderes. En esa misma calle se ubicaban la iglesia y convento de San Agustín, de ahí que no tenga nada de extraño que los orfebres pensaran en aquel templo para instituir su cofradía profesional.

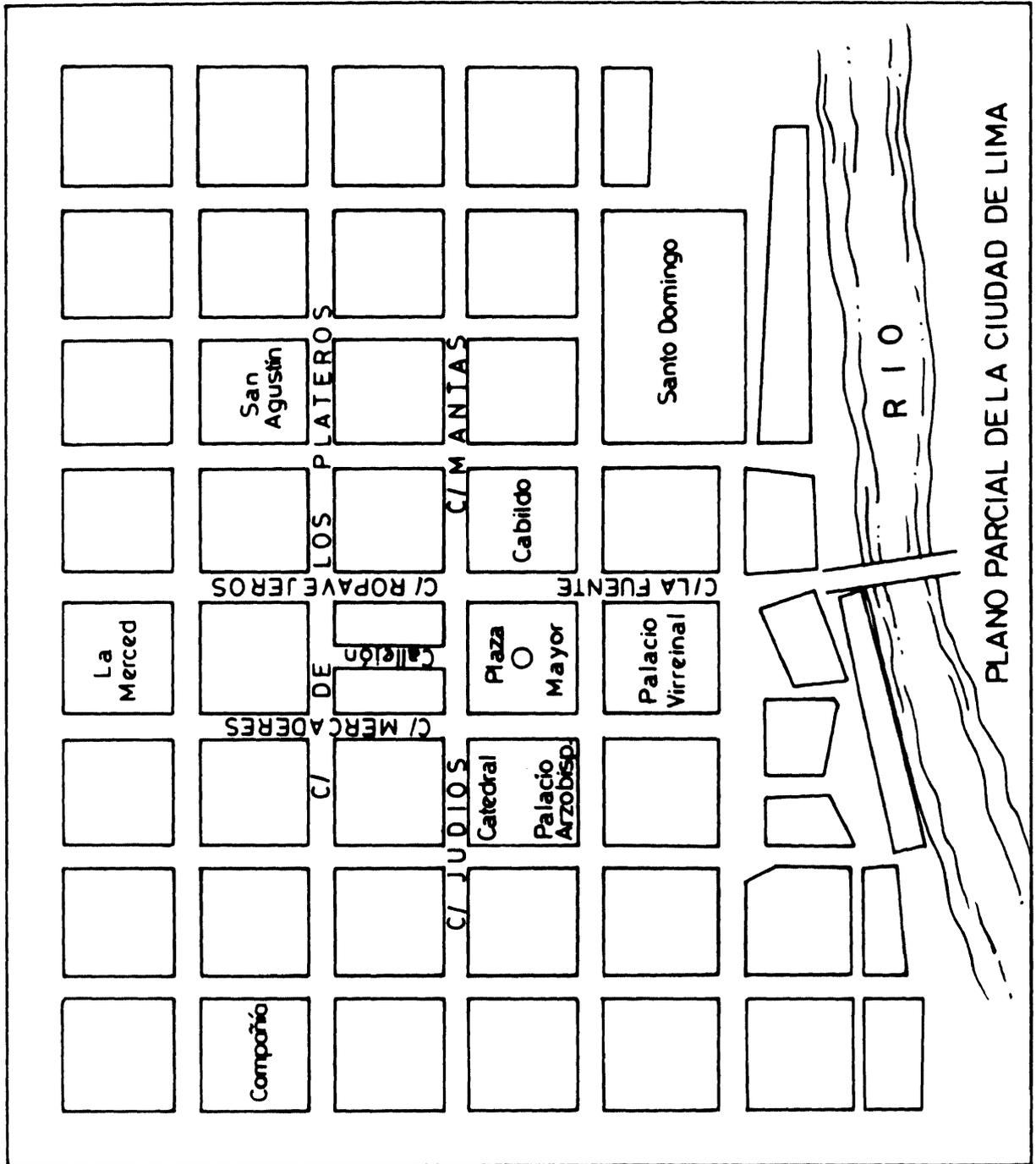
No vamos a extendernos en explicaciones del gremio de plateros limeños, cuyos estudios ya han sido llevados a cabo por otros investigadores.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Torre Revello, J.: *El gremio de plateros en las Indias Occidentales*, Buenos Aires, 1932, XVI, doc. n.º 8, págs. XVI-XXV.

<sup>3</sup> Datos de este censo que reproduce Pérez Cantó, M. P.: *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*, Madrid, 1985, pág. 93.

<sup>4</sup> Buen ejemplo de ello son los trabajos de Torre Revello, J.: *El gremio de plateros...*, págs. 19-21. Harth-Terré, E.: *Platería y plateros del Perú*, Nueva York, 1968. Heredia Moreno, M. C.: "Notas sobre plateros limeños de los siglos XVI y XVII (1535-1639)", *Laboratorio de Arte* 2, Sevilla, 1989, págs. 45-60; de la misma autora "Las ordenanzas de los plateros limeños del año 1633", *Archivo Español de Arte* 256, Madrid, 1991, págs. 489-501; también de la Dra. Heredia, "Ordenanzas de la platería limeña del año 1778", *Laboratorio de Arte* 5, Sevilla, 1992, págs. 57-76. Quiroz Chueca, F. y G.: *Las ordenanzas de gremios de Lima (S. XVI-XVIII)*, Lima, 1986, págs. 153-160.



El primer conato de fundar una cofradía de San Eloy por los plateros de Lima tuvo lugar en 1570 en la iglesia de la Merced, cerca de la cual se habían instalado algunos artífices.<sup>5</sup> Aquel intento no fructificó porque en tiempos del virrey Enríquez se mando reunir a todos los miembros de este oficio en torno a la calle de las platerías, pasando a ser la iglesia de San Agustín el futuro centro de tal institución religioso-profesional.<sup>6</sup>

La cofradía definitiva de San Eloy había sido fundada en 1597, pero sus constituciones, elaboradas probablemente en aquella fecha, no fueron aprobadas hasta 1622, cuando era provincial agustino el ilustre fray Francisco de la Serna.<sup>7</sup> La tardanza en la aprobación de las constituciones —que por otro lado era algo bastante habitual— podría hacernos pensar que surgieron algunas diferencias entre las autoridades eclesiásticas del arzobispado limeño y los artífices. Por la silla metropolitana en ese tiempo pasaron dos grandes prelados, como fueron Santo Toribio de Mogro-vejo y Bartolomé Lobo Guerrero, ambos especialmente celosos del control de su jurisdicción. La aprobación de la cofradía se haría, precisamente, durante la sede vacante habida entre el último arzobispo citado y su sucesor Gonzalo de Campo —el 5 de abril de 1622—, por lo que la petición se hizo al deán y Cabildo para que fuese aprobada por el provisor y vicario general de la archidiócesis.<sup>8</sup>

Había, pues, una fundación previa a la aprobación de las constituciones, que había tenido lugar en 1597, y su primer mayordomo en aquella situación había sido el maestro platero de oro Antonio Ruíz Barragán, que compró al convento agustino la capilla de San Eloy por 2.500 pesos de a nueve reales, siendo prelado de los ermitaños del santo de Hipona fray Julián Martel<sup>9</sup> y aceptando la compra, que se inscribió ante notario el 19 de noviembre de 1597, el prior del convento fray Alonso Pache-

5 Harth-Terré, E.: *Platería y plateros del Perú*, pág. 5.

6 *Ibidem* y Heredia Moreno, M. C.: *Notas sobre plateros limeños de los siglos XVI-XVII*, pág. 47.

7 Este hombre había sido prior de Lima y catedrático en San Marcos de Teología de Nona. Más notas biográficas sobre su vida y obra pueden verse en Torres, B. de: *Crónicas Agustinianas del Perú*, II, Madrid, 1972, págs. 505-506 y otras.

8 Torre Revello, J.: *El gremio de plateros...*, pág. XXIV.

9 Sobre este granadino nos ofrece una interesante biografía Torres, B. de: *Crónicas agustinianas...*, págs. 481-485. Después de ser clérigo secular en el Collao, regresó a España y entró en la orden de San Agustín, volviendo de nuevo a Perú, donde por dos veces fue prior en Lima, amén de otros cargos dentro de los agustinos.

co.<sup>10</sup> Las constituciones, sin embargo, como dijimos, no se aprobaron por las autoridades eclesiásticas hasta 1622, según consta en un escrito de la reina gobernadora —como luego veremos—, en que permite a la hermandad de los orfebres alquilar tafetanes, perfumadores y demás objetos para los actos religiosos; esa misma fecha, además, es la que consta en las constituciones que se copiaron en el siglo XVIII.<sup>11</sup>

Vamos a obviar el repetir detalladamente los estatutos de la cofradía de San Eloy de Lima, que ya publicara en su día Torre Revello.<sup>12</sup> Resumiendo aquellas constituciones, podemos decir que lo que contienen es del tenor siguiente: Se funda exenta de la jurisdicción del arzobispo y de otras autoridades eclesiásticas, puesto que no pretende pedir limosnas, por lo que tampoco a sus cofrades se les puede obligar a salir en las procesiones;<sup>13</sup> cada año se elegirían dos mayordomos y cuatro diputados, que se encargarían de la administración de la cofradía; los mayordomos deberían avisar a los cofrades ocho días antes de San Eloy para que acudiesen a la festividad y pudiesen comulgar; el día del patrón harían toda una serie de ceremonias religiosas y una procesión por la iglesia y claustro, sin que los agustinos cobrasen nada por ello; también se celebrarían las fiestas de Santa Apolonia y San Blas, por estar colocadas sus imágenes en el mismo retablo del santo platero; un día al año debían reunirse los hermanos para elegir diputados y mayordomos, amén de que se debía establecer una fecha para que los anteriores entregasen sus cuentas; las ordenanzas dedican especial interés a las cuestiones referentes a los funerales de los plateros y sus familiares, así como a la protección de las mujeres de éstos que quedasen pobres o a la asistencia de los necesitados del gremio por diferentes causas, incluida la de prisión; se aclara que el dinero que sobrase después de cumplir con todas las obligaciones primordiales de la cofradía, se había de poner en rentas seguras para casar doncellas huérfanas, las cuales recibirían de dote 500 pesos de a ocho reales, y en ello serían preferidas las huérfanas del gremio mayores de

10 AGI, Lima 556, 6.º, fols. 8v-9v. En torno a 1600 fue por cinco veces provincial del Perú y a él se debe la fundación del colegio de San Ildefonso. Existen muchas referencias sobre su vida y acciones en Calancha, A. de la, y Torres, B. de: *Crónicas agustinianas del Perú*, 2 vols.

11 Torre Revello, J.: *El gremio de plateros...*, pág. XXIV.

12 *Ibidem*, págs. XVI-XXV.

13 A pesar de esta cláusula, hay que pensar que la cofradía de San Eloy no debía faltar a las procesiones del famoso Corpus limeño, al que ya a finales del siglo XVI acudían 62 cofradías con el orden de las de Sevilla. García Irigoyen, C.: *Santo Toribio de Mogrovejo*, I, Lima, 1906, pág. 59.

14 años, que de ser beneficiadas saldrían con una vela en la procesión de San Eloy; cuando algún platero pretendiese ser recibido en la hermandad se haría por votos y sólo podrían solicitarlo los miembros del gremio, con excepción del escribano de la cofradía; se podría hacer cabildo con un mínimo de un mayordomo y doce hermanos y, en dichas reuniones, el voto de mayordomos y diputados tendría valor doble; por último, se aclara que se podrían rehacer o reformar las constituciones en el momento que se considerase pertinente.

Cuando se admiten estas reglas el 7 de mayo de 1622, se debieron hacer algunas correcciones, puesto que desde ese momento se aclara que dicha cofradía quedaría sujeta a la visita del ordinario. Este era el punto primero que pretendían hacer valer los plateros y que, como vemos, no les dio resultado. Otros puntos de dichas constituciones se irían matizando a lo largo del tiempo.

La hermandad de San Eloy pronto iba a plantear un problema a la más poderosa de las cofradías limeñas, la del Santísimo Sacramento.<sup>14</sup> Esta tenía en Lima, como en otros lugares, el poder exclusivo de alquilar bufetes, perfumadores, alfombras y tafetanes para festividades religiosas, lo cual se les ratificó por real cédula de 10 de septiembre de 1652.<sup>15</sup> Los plateros vieron en aquella actividad una buena salida para obtener fondos con los que poder hacer frente a los gastos a que se habían comprometido según las constituciones de las que hemos hecho resumen. Los devotos de San Eloy, inmediatamente, con su dinero compraron tafetanes para alquilar, transgrediendo lo que ordenaba la real cédula que limitaba a la citada cofradía del Santísimo Sacramento tal derecho<sup>16</sup> y de la que probablemente había pedido ratificación, ya que los orfebres habían comenzado a ejercer aquel negocio que les estaba vedado.

Con lo que se sacara de aquellos alquileres, los hijos de San Eloy se comprometían, dentro de lo que dictaban sus constituciones, a dotar dos huérfanas cada año con 500 pesos cada una y a socorrer a los ancianos, impedidos y viudas del gremio con 4 reales cada semana; además ayudarían a enfermos y presos y “darían bóveda” a sus muertos. Pero aquello no le pareció suficiente razón a la cofradía de la Catedral

---

14 Esta cofradía fue probablemente la más poderosa que existió en la ciudad de Lima. El esplendor que desplegaba en las salidas del Sacramento nos lo describe el propio Santo Toribio de Mogrovejo. *Ibidem*, II, pág. 298.

15 AGI, Lima 556, 3.º, fol. 1v.

16 *Ibidem*, fol. 1.

para compartir unos derechos que ellos tenían adquiridos y, por esta causa, reclamaron contra los de San Eloy. Los plateros no se arredraron y suplicaron ante la propia Corte, consiguiendo que, por la real cédula de 28 de noviembre de 1671, les fuesen permitidos tales alquileres en Lima, en pie de igualdad con la cofradía del Santísimo Sacramento.<sup>17</sup>

El suplemento de estos ingresos extraordinarios serían las generosas limosnas de los propios artífices, especialmente aquéllas que por obligación de las ordenanzas del gremio, de 1633, obligaban a que cualquier oficial que llegase a la ciudad, para poner tienda debía pagar a la hermandad 6 pesos si era de Lima o 9 si era forastero.<sup>18</sup>

Todo lo anterior pone de manifiesto el poder que la cofradía había llegado a tener en muy pocos años, puesto que tras ella estaba uno de los gremios más poderosos de Lima que, curiosamente, por otro lado, no llegaría a tener constituciones específicas hasta las citadas de 1633, después de que el Cabildo limeño, en 1629, plantease la necesidad de disponer de unas ordenanzas, pues las existentes hasta aquel momento habían tenido un carácter muy general.<sup>19</sup>

A finales del siglo XVII la cofradía tenía mayordomos, oficiales y “hermanos veinticuatro”. Los primeros, a los que hace referencia el documento esencial que nos ocupa —y de los que daremos noticias más adelante, al hablar de la hermandad de Nuestra Señora de la Misericordia— son los siguientes: Antonio Ruíz Barragán (1597), Antonio Silveira y G. Oliva (1666), Cristóbal Ramírez y Francisco de Yllana Balmaseda (1685), Miguel Gutiérrez (1718), Esteban de Rivera y Antonio de Céspedes (1732), Pedro de Armas y Diego de Tapia (1733).

### **La cofradía de la Misericordia**

Ampliando al mundo hispanoamericano lo que Christian señala para España, debemos decir que la Virgen ha sido “el pivote, el centro, el eje de las relaciones emocionales y culturales de comunidades enteras”.<sup>20</sup> Ello hace que las advocaciones marianas hayan sido las más atrayentes,

17 *Ibidem*, fol. 2.

18 Heredia Moreno, M. C.: *Las ordenanzas de los plateros limeños del año 1633*, pág. 498.

19 *Ibidem*, págs. 489-501. En el artículo de la Dra. Heredia Moreno pueden consultarse, tanto las ordenanzas, como un comentario a las mismas.

20 Christian, W. A.: *Religiosidad popular. Estudio antropológico de un valle español*, Madrid, 1978, pág. 126.

en muchas ocasiones, a la hora de fundar algún tipo de cofradía como aquella de la que a continuación vamos a hablar.

En el convento de San Agustín de Lima existía una imagen, con una lámina de Nuestra Señora, de dos tercios de alta, incluida la guarnición, que había sido donada por el virrey Conde de Santisteban, siendo prior fray Jerónimo de Urrutia.<sup>21</sup> Sobre la imagen cuenta el cronista agustiniano una curiosa historia que nada tiene que ver con la realidad y que probablemente se deba a una distorsión acaecida con los años. Se dice que en la ciudad de Concentánea, en Sicilia, se cometían grandes pecados por sus moradores, de modo que fueron castigados con un tremendo terremoto que provocaba grandes grietas, y de una de ellas salió una imagen mariana que incitaba al llanto, la penitencia y el perdón, por lo que aquellas gentes la colocaron en un tabernáculo y la denominaron “de las Misericordias”. La que poseía el virrey Santisteban, se dice, era una copia fiel del original.<sup>22</sup>

Remontándonos en el tiempo, hay que aclarar que la devoción a la Virgen de Misericordia era de origen medieval. No se debe olvidar que todavía en el siglo XI en vez del *Salve, Regina Mater* se utilizaba la expresión *Salve, Regina Misericordiae*. Se consideraba el manto de esta Virgen como protector de los hombres, de ahí la abundante iconografía de esta advocación mariana, desde que la promoviera el cisterciense Cesario de Heisterbach,<sup>23</sup> con miembros de diferentes órdenes religiosas bajo el mismo. Esta consideración de María pronto pasó a convertirse en un símbolo frente a la ira divina, manifestada muchas veces a través de diferentes agentes naturales, como los terremotos que asolaban con cierta frecuencia las tierras del sur de Italia y también las peruanas. Por tanto, no es de extrañar que la advocación adquiriese relevancia en la capital virreinal y que se extendiese a otros lugares, como Ica y La Paz, donde se veneró una copia de la existente en San Agustín de Lima. De la mis-

---

21 No se debe olvidar que el conde de Santisteban era deudo de don Luis de Aranguren, secretario de Felipe IV, una de cuyas hijas estaba casada con un hermano de fray Jerónimo de Urrutia. Esto, de alguna forma, explica la influencia de este agustino sobre la máxima autoridad limeña.

22 Vázquez, J. T.: *Crónica Continuada de la provincia de San Agustín del Perú*, (ed. de T. Aparicio López), Zamora, 1991, págs. 93-94. En realidad, la ciudad de Concentaina se halla en el reino de Valencia y el título de conde de tal localidad lo llevaba el primer suegro del citado virrey del Perú, don Jerónimo Mendoza Corella y de la Cerda, que por su muerte y la de su consorte, sin más sucesión que la esposa del conde de Santisteban, éste heredó el título.

23 Trens, M.: *María. Iconografía de la Virgen en el Arte Español*, Madrid, 1946, páginas 256-257.

ma advocación era también la imagen que poseían los jesuitas desde 1662 en El Callao.<sup>24</sup> Todo indica, por tanto, que la Virgen de Misericordia había cuajado bien en la mentalidad religiosa del virreinato peruano.

Los de la cofradía de San Eloy no tardaron en solicitar que la imagen permaneciese en su capilla de la iglesia conventual agustiniana. Ante esta petición de los plateros, el prior fray Jerónimo de Urrutia<sup>25</sup> hizo consulta en 1665 a los siguientes religiosos de su orden: los definidores fray Sancho de Osma, fray Francisco de Vargas Carvajal y fray Francisco Velasco, además de otros destacados miembros de la comunidad como fray Pedro de San Millán, fray Bernardo de Castañeda, fray Bartolomé de Ulloa, fray Francisco de Herrera de Loyola, fray Francisco de Virúes,<sup>26</sup> fray Sebastián Lasso de la Vega, fray Fernando Morilla, fray Antonio de Salazar, fray Francisco Molina de Guzmán, fray Lucas de Cárdenas y fray Juan de la Serna. Allí comunicó el prior a los religiosos lo que los plateros pretendían, aclarando que la imagen jamás podría salir de aquella iglesia y que las donaciones que hubiese serían para adorno de ella, además de que darían al convento el valor de las misas rezadas que se dijese y las de las fiestas correspondientes al temblor grande (13 de noviembre) y a la infraoctava del Corpus.<sup>27</sup>

Antes de entregar la Virgen a los plateros se echó a suertes donde debería colocarse entre las diferentes capillas del templo agustiniano, y se dice que por tres veces consecutivas salió el altar de San Eloy, donde al final se colocó con toda veneración.<sup>28</sup> Después de esto, fray Juan de la Serna, con licencia del arzobispo, fundó una hermandad con el nombre de Nuestra Señora de la Misericordia, para ayudarse a bien morir y como abogada de los temblores, que con tanta frecuencia asolaban a la ciudad de Lima. Cuentan que la bula de fundación —escrita en lengua romance— se hallaba a los pies de una imagen de San Pedro en la misma capilla de San Eloy.

24 Vargas Ugarte, R.: *Historia del culto a María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*, II, Madrid, 1956, págs. 219-222.

25 Pertenecía este hombre, que había profesado en 1650, a una de las familias más pudientes de Lima y era famoso por sus intrigas, con las que consiguió colocar a su hermano Diego al frente de la provincia agustiniana del Perú en el capítulo 34, contra la voluntad del provincial saliente, el P. Tovar. Sobre este capítulo provincial agustiniano puede verse Vázquez, J. T.: *Crónica continuada...*, págs. 87-91.

26 Este religioso había salido elegido provincial en el capítulo 37, de 1673, y en su mandato se hicieron grandes obras en la iglesia de San Agustín. *Ibidem*, págs. 149-153.

27 AGI, Lima 556, fol. 6v.

28 *Ibidem*, fol. 2.

Los frailes convocados por el padre Urrutia, habían acordado en su momento dejar en las manos de aquel su prior el asunto. Por ello, después de haber acontecido todo lo dicho, hizo gracia y donación de la imagen a los plateros, siempre que se cumplieran las condiciones que se imponían y que fueron aceptadas por los mayordomos de la cofradía de San Eloy, Silveira y Oliva, el 7 de noviembre de 1666. Las condiciones a las que nos referimos son las siguientes: <sup>29</sup>

- 1) Que la Hermandad de San Eloy había de hacer una fiesta a costa de la de Misericordia todos los años el 13 de noviembre. <sup>30</sup> En ella se gastarían 100 pesos o, de no llegar a esa cantidad, todo lo que se hubiese juntado.
- 2) La Hermandad debería dar al convento 100 pesos de ocho reales para gastar en una fiesta solemne que se haría en el altar mayor en uno de los ocho días de la octava del Corpus.
- 3) Que si se juntaban 2.200 pesos de limosna en un año, se debían duplicar los 100 pesos de la fiesta referida, y lo mismo las misas que se habían de decir, además de las señaladas. Si fuese menos, el gasto se haría en relación directa a lo obtenido. La declaración de lo recogido la tenían que hacer los mayordomos de los plateros de San Eloy y su cobrador, que debía ser nombrado por dichos mayordomos con un salario justo. <sup>31</sup> De las 10 misas rezadas que se habían de dar de limosna al convento agustiniano se repartirían 4 patacones al prior —que se obligaba a decir dos misas a dos pesos cada una—; al diácono y subdiácono un peso a cada uno con cargo a una misa rezada; al superior dos pesos por dos misas; al padre que leyere la memoria de esas misas en el púlpito se le darían 4 pesos con cargo a dos misas rezadas. Se pagarían 12 pesos por la limosna de la misa cantada y procesión de letanías por el claustro; otros 2 pesos se pagarían al padre predicador que eligieran los mayordomos; por último, se contribuiría con 10 pesos para la música, que había de cantarse en dos tonos.

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, fols. 8v-12.

<sup>30</sup> Esta es la fecha que coincide con la conmemoración del llamado “temblor grande”.

<sup>31</sup> El cargo de administrador recayó sucesivamente en fray Juan de la Serna, fray Fernando Pérez Pericón y fray Juan Ruíz. Tras éste último se nombra a fray Lorenzo Ruíz, que declina el cargo por hallarse enfermo, pasando entonces a fray Agustín Meléndez. Seguiría fray Pedro Barreto y por fin fray Baltasar Pabón.

La escritura de donación de la Virgen de Misericordia se otorgó ese mismo día y año —7 de noviembre de 1666— ante el altar de San Eloy. La aceptaron Antonio Silveira y G. de Oliva, a los que se pidió que abriesen y cerrasen la imagen en señal de posesión, siendo testigos fray Juan de la Serna, Lorenzo de Serrera y Baltasar de los Reyes.

Clemente IX concedió jubileo plenísimo y varias gracias e indulgencias a la hermandad de la Misericordia y, posteriormente, se harían las constituciones aprobadas el 29 de octubre de 1670 por las autoridades civiles y religiosas. Con el fin de potenciar la nueva fundación, se asentaron como hermanos el virrey conde de Lemos y el arzobispo Pedro de Villagómez.<sup>32</sup> Dichas constituciones serían aprobadas posteriormente por Clemente XI, en 3 de junio de 1711 y en 1722 sucesivamente.

Esta cofradía tenía un carácter abierto y en ella podían inscribirse incluso los esclavos.<sup>33</sup> Eran por tanto miembros de ella los mismos de la de San Eloy, más todos aquéllos que lo quisiesen voluntariamente. Una vez se entraba, no se podía salir y se gozaba de lo poco o mucho que tuviera la hermandad. Tres eran las diligencias necesarias para ser incluido como miembro cofrade:<sup>34</sup>

- 1) Antes de pasar a ser hermano, el aspirante debía confesar y comulgar y dar 2 pesos y 2 reales de limosna al contado, y todos los años 2 reales en uno de los tres días que preceden a la fiesta, en que se había de tener descubierto al Santísimo. Además, quien después de difunto quisiese gozar de doble cantidad de misas, debería pagar 4 pesos y medio, que es lo que corresponde a dos hermanos.
- 2) Por piedad deberían rezar todos los días el *Padre Nuestro* y un *Ave María* por los demás hermanos, añadiendo el “María Madre de Gracia, Madre de Misericordia...”.
- 3) Cada miembro debería intentar que se hiciesen más esclavos para obtener más rentas y así gozar de las misas cantadas con más prontitud.

La oración de esclavitud era como sigue:

“Mira tu, adora fiel devoto, esclavo de María Santísima, rico y pobre, cualquiera que tu seas, está en tu mano un legado de misas tan crecido que pueda gozar quizá y sin quizá tu alma sola, ¿Por qué se le quitas siendo

32 AGI, Lima 556, 6.º, fol. 9v.

33 *Ibidem*, 8.º, fol. 216.

34 *Ibidem*, fol. 217.

tan corto el caudal con que le impones perpetuo?. Considérate en la otra vida menesteroso, ¿cuanto te pesará entonces no haber dejado tan poca costa que es nada este socorro tan opulento?. Mírate, muerto de repente quizá y sin poder prevenir ninguno. No seas tan miserable contigo que te niegues a ti lo que para ti sólo te pedimos y rogamos tus hermanos todos. Entra en esta hermandad luego, no lo dejes para mañana si hoy tienes noticia de ella, que no sabes si llegará más mañana, que además del año que te acosa ¡ay de ti!, si lo dilatas, a los demás nos perjudicas cuanto más te detienes. Entra, serás esclavo de María Emperatriz de Cielo y Tierra y siempre piadosísima madre. Vivirás y morirás debajo de su amparo con sombra y abrigo y gozarás de este superabundante tesoro hasta logarte en la gloria. Así sea”.

La Hermandad, por otro lado, contraía también algunas obligaciones:<sup>35</sup>

- Cuando se avisara de algún hermano difunto, se mandaría decir la primera misa por él el primer viernes.
- Cuando se reuniesen 100 pesos se pondrían en la finca más segura, para que así lo más pronto se vayan cantando las 51 misas “que es el blanco más principal de nuestro deseos”. Ahora bien, si la hermandad creciese tanto que excediese la cantidad necesaria para las misas cantadas, no se cantarían más que las de sus 9 fiestas y las 9 de aguinaldo y el resto se pondría en renta. Los pesos que se pagasen de entrada serían los que se usasen para las misas cantadas, mientras que los reales de cada año —que en el caso de los muertos y moribundos eran cuatro— se utilizarían para las misas rezadas.

Por el propio carácter fundacional de la cofradía los hermanos gozarían del amparo de la Virgen, de las gracias concedidas por el papa, de una misa de difuntos rezada en el altar el primer viernes después de la muerte o en uno de los ocho días de los Santos para que su alma saliese del purgatorio, de cinco misas cantadas en diferentes fechas; el 13 de noviembre —Virgen de la Misericordia—, el 17 de septiembre —Dulce Nombre de María—, el 5 de agosto —Nuestra Señora de las Nieves—,<sup>36</sup> el 25 de junio —San Eloy—, y el 13 de Febrero —San

<sup>35</sup> *Ibidem*, fol. 217v.

<sup>36</sup> Esta fiesta mariana de origen medieval se había hecho universal durante el pontificado de Pío V y tenía especial relevancia para la Orden de San Agustín, ya que ésta había aceptado en 1244 el breviario de la Curia Romana, que en 1324 incluyó el oficio de Nuestra Señora de las Nieves. Menéndez Vallinas, M.: *El culto litúrgico a la Virgen en la Orden de San Agustín*, Valladolid, 1964, págs. 75-77.

Blas—. Más otras 51 misas cantadas todos los martes del año y las oraciones de los hermanos.

Las limosnas que se sacasen de la hermandad servirían para decir las misas pertinentes y hacer dádivas a los pobres, conventos, hospitales y cárceles, dotar doncellas y llevar a cabo otros efectos piadosos. El cumplimiento de esos fines recayeron muy directamente en la cofradía de San Eloy, puesto que sus mayordomos y diputados lo eran también de la de Misericordia.

La hermandad debía tener dos libros donde se asentasen por un lado los vivos y, por otro, los difuntos y los moribundos; en este último era en el que debían constar de igual manera a los sacerdotes que dijeren las misas.

Por el propio carácter abierto de la cofradía y de acuerdo con una mentalidad propia del siglo XVII, no faltaron miembros que se quisiesen inscribir como hermanos y que ayudaran a enriquecer las arcas de la misma, siguiendo el ejemplo del conde de Lemos y del arzobispo Villagómez. Ya el 1 de agosto de 1685, cuando todavía era administrador fray Juan Ruíz, éste entregó una caja de tres llaves y en ella se halló un libro de carga y data, limosnas de la hermandad y cartas impresas de esclavitud. En metálico la cantidad allí existente ascendía a 1404 pesos y 4 reales, además de algunos papeles en que constaba que se habían prestado 324 pesos al convento, 4.500 al general García de Ixar y Mendoza,<sup>37</sup> y 3.159 a don Alvaro de Alcocer y Ayala, caballero de Santiago.<sup>38</sup> Aquellos dineros prestados, se dijo en 1733, que nunca se habían recuperado.

De todos modos, la riqueza de la cofradía iría en aumento y en 1732, penúltimo año de los límites de nuestro trabajo, los bienes de la cofradía de la Misericordia eran los siguientes:<sup>39</sup>

---

37 Es muy probable que se trate del padre de fray Martín Ixar y Mendoza, alguacil mayor de la Inquisición de Lima, marqués del Dragón de San Miguel y caballero de Santiago. Su hijo fue provincial de los agustinos peruanos en el cuatrienio de 1681 y luego obispo de Concepción de Chile en 1693. Los datos sobre don García pueden verse en Lohmann Villena, G.: *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, 1957, pág. 194.

38 AGI, Lima 556, 5.º, fols. 10 y ss. Respecto del Alcocer que aquí se nos cita nada sabemos de su pertenencia a la Orden de Santiago, más que porque así nos lo refiere el documento, pues no aparece como tal en ningún catálogo. Los Alcocer, sin embargo, sí sabemos que se hallaban emparentados con los Ixar, familiares del prior y provincial agustinianos a los que nos hemos referido.

39 *Ibidem*, 7.º, fols. 1-9v.

*Alhajas:* un frontal de plata blanco y dorado de 144 marcos; cuatro mallas grandes con sus jarras y palabras de 137 marcos 2 onzas; un tabernáculo con 10 mallitas y 14 jarritas de 110 marcos; la coronación del marco de la imagen, 2 jarras y cinco mallitas de 20 marcos y 4 onzas; seis mallas medianas de 32 marcos y 4 onzas; 6 candeleros y 4 jarras de 82 marcos y 4 onzas; dos atriles de 32 marcos y 2 onzas; 12 cornucopias de 25 marcos y 4 onzas; 3 lámparas (una grande y dos medianas); <sup>40</sup> 8 marioletas de 7 marcos, de las que cuatro mandó hacer el padre Baltasar; 40 puntas de 84 marcos 1 onza y cuarta, que también mandó elaborar el P. Baltasar, lo mismo que 2 mallas de 1 marco 4 onzas; un freno de plata que se estaba haciendo que tendría 300 marcos, de los que se descontaron 85 marcos de un sitial que se utilizó para hacerlo.

*Bulas:* Se alegaba la existencia de una caja de tres llaves con 1.250 bulas, además de otras 2.000.

*Misas:* Obligación del convento de cantar una misa todos los martes por los esclavos; tal obligación fue contraída por haber percibido un principal de 4.000 pesos, con lo que se redimió un censo que pagaba el convento de Potosí. Una misa cada día de los nueve de aguinaldo por las almas de los esclavos; contrajo esta obligación por haber recibido 1.000 pesos, con los que redimió unos censos de cuyo principal pagaban réditos al convento de Guadalupe, que los agustinos tenían en Los Valles. Una misa cantada en cada una de las nueve festividades de la Virgen, según lo mandado por fray Francisco de Iburguren, <sup>41</sup> por haber retenido el convento muchos pesos sin imponerlos a censo. <sup>42</sup>

*Censos:* 2.000 pesos de principal impuestos en las casas de doña Isabel Estela, que llamaban el obraje de Esplana. Juan Sotomayor tenía 1.000 pesos de principal en las casas que compró del licenciado Mestancos, abajo del Baratillo. En las casas que labró el padre Miguel Carreño para el colegio real de San Martín con un principal de

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, 7.º, fol. 3 v. No se conocía el peso de estas lámparas y por ello aclara el documento que serán pesadas con posterioridad.

<sup>41</sup> Este religioso fue elegido provincial en el capítulo 37, de 1677. Nacido en Madrid, había pasado a Indias con su familia y allí se había dedicado al comercio de mercurio hasta entrar en la orden de San Agustín. Vázquez, J. T.: *Crónica continuada...*, págs. 169-173.

<sup>42</sup> Dice que al margen del documento original se halla escrito que el convento se obliga a cantar la misa de cada 13 de noviembre, festividad de la Virgen de la Misericordia.

2.000 pesos. El convento de Nuestra Señora de Gracia, siendo prior el padre Romero, impuso 1.000 pesos sobre las casas que heredó de sus padres y obligó al convento al cumplimiento de la paga. En el valle de Moquegua están impuestos 500 pesos en las viñas de Francisco de Castro. El conde de Villaseñor tiene 3.000 pesos sobre su chacara, que dejó doña Marcela de Ixar. En las casas del mercedario fray Manuel de Villena tiene impuestos 2.000 pesos y de ellas los inquisidores tienen embargada la que está en la esquina de Jesús María. En la calle del Carmen tienen 300 pesos de principal sobre una casa de fray Bernardo Taboada. Disponía además de 4.000 pesos impuestos en Potosí, 1.100 impuestos en Guadalupe (Lima), 2.000 pesos impuestos sobre una mitra, y 3.000 pesos sobre La Calera.

Existían además algunas cantidades en poder de otras personas, como la Vda. de don Francisco de Aragón, residente en Concepción de Chile.

### **Las tensiones surgidas entre ambas cofradías**

No es difícil suponer que entre estas dos hermandades no iban a tardar en surgir los problemas. Las causas estaban dadas casi desde el momento de la fundación de la de Misericordia. Ambas estaban llamadas a ser poderosas económicamente, ambas se ubicaban en la misma capilla de la iglesia del convento agustiniano, las dos disponían de los mismos mayordomos pero sus fines eran completamente diferentes, lo mismo que una buena parte de sus miembros y la administración de las cofradías variaba también, pues los plateros administraban la suya, pero la de Misericordia disponía de un administrador agustino. En fin, que estamos ante el caldo de cultivo ideal para poner de manifiesto unas tensiones que no tardaron demasiadas décadas en salir a la luz.

Ya en 1721 el mayordomo Miguel Gutiérrez y demás miembros de la cofradía reclamaron que se presentasen las cuentas y que se manifestasen las partidas perdidas mientras era administrador fray Lorenzo Ruíz, nombrado por los mayordomos Cristóbal Ramírez y Francisco de Yllana Balmaseda, y que acabaría declinando el cargo por hallarse enfermo. Miguel Gutiérrez aclara que el administrador le había pedido en 1718 cien pesos de doña Isabel de Estela para la fiesta de la Misericordia. Aquella situación llevó a un enfrentamiento, por lo que el arzobispo Antonio de

Soloaga se vio obligado a intervenir en la causa y nombró para entender en el conflicto a Alonso de la Cueva Ponce de León; el arzobispo llegó a solicitar las cuentas a los agustinos, que no quisieron darlas. Vista la difícil solución, el prelado pidió a Ponce de León que hiciese una nueva imposición de bulas y que quemase las antiguas, diciendo a los de la hermandad que no acudiesen con sus rentas al definidor, por entonces el agustino fray Andrés de Zía, cuando era prior fray Bartolomé Sánchez de Bada,<sup>43</sup> sino a quien él nombrase al efecto.

El 1 de septiembre de 1721 el obispo expone que, una vez costeadas las fiestas y misas de la cofradía, los rezagos se dedicasen a obras pías, sin poder aumentar más misas que las convenidas en la fundación. En ese mismo momento compele de nuevo a fray Andrés de Zía para que presente las cuentas en el plazo de ocho días. No cumplió el agustino con lo mandado y de nuevo el arzobispo le reclamó las cuentas el 14 de septiembre del citado año para que las presentase en 48 horas, so pena de ser removido del cargo.<sup>44</sup> El tiempo jugó a favor de los frailes, pues el 22 de enero de 1722 murió el prelado y los mayordomos y procuradores de las cofradías hubieron de acudir al vicario general para que nombrase administradores legítimos, alegando ya de una forma clara que los ermitaños de San Agustín habían dado una parte de aquel dinero a sus familiares y otra se la habían quedado ellos.<sup>45</sup>

Nada logró solventarse definitivamente y los problemas continuaron en la década de los treinta del siglo XVIII. Entonces era provincial de los agustinos fray Francisco de Echevarría,<sup>46</sup> que junto con los hermanos no plateros de la cofradía, acudieron al rey alegando que estaban bajo el patronato y que los estatutos y constituciones de la de Misericordia nunca se presentaron al Consejo de Indias, ya que de hacerlo, aquél no hubiese permitido que los mayordomos fueran los mismos en ambas.

---

43 Era este agustino un criollo limeño, conocido por su valía intelectual, que le llevó sucesivamente a las cátedras de Artes, Nona y Teología en la Universidad de San Marcos. Estos datos son aportados en las anotaciones que T. Aparicio López hace a la obra de Vázquez, J. T.: *Crónica continuada...*, pág. 445, quien a su vez las toma de Carvajal y Vargas, M. J.: *Las Glorias del Perú*, Lima, 1733.

44 AGI, Lima 556, 5.º, fols. 8-9v.

45 *Ibidem*, fol. 10. Recuérdese, por ejemplo, que se habían hecho prestamos a los Ixar de Mendoza, familiares de aquellos hermanos Diego y Jerónimo, que habían sido provincial de Perú y prior de Lima, respectivamente.

46 Este agustino estaba considerado como de un gran valor intelectual. Era Dr. en Teología, catedrático de Prima en la Universidad de San Marcos, examinador de los arzobispos de Lima y La Plata y rector provincial de su orden.

Por entonces ocupaban el cargo de tales los orfebres Pedro de Tapia y Diego de Armas. El provincial llegó a solicitar que éstos no tuviesen ni voto ni entrada en las juntas y que entregasen todo lo que poseyeran de la cofradía.<sup>47</sup> Alegó, además, que el breve que concedía indulgencias bajo su regla y constituciones era falso, pues se había obtenido diciendo que iban a fundar la cofradía, cuando en realidad dichas constituciones se hicieron posteriormente. Pidió el agustino, incluso, que se reuniesen los cofrades de la Misericordia e hiciesen una nueva reglamentación que fuese aprobada por el Consejo de Indias, para lo que solicitó un poder a los cofrades, el cual no aceptaron los mayordomos, alegando que al provincial su religión, en definitiva, le había impuesto perpetuo silencio.<sup>48</sup>

Se alegó por parte del padre Echevarría, además, que había sido el padre Baltasar Pabón, nombrado por los mayordomos Esteban de Rivera y Heredia y Antonio de Céspedes y el procurador José Cortés Monroy, el que notó abusos en la cofradía y quiso poner freno a ello, aplicándose en hacer alhajas de plata, como el altar que se estaba elaborando, por lo que se necesitaba que el dinero de la hermandad no se gastase en otros menesteres.<sup>49</sup>

Pero los plateros irían más allá y expresaron que, si los hermanos que secundaban la proposición del padre Echevarría querían mostrar su piedad, convenía que fundasen otra nueva cofradía en los conventos agustinos de Guía o de San Ildefonso.<sup>50</sup>

No podía quedar al margen de estos incidentes la figura del virrey marqués de Castelfuerte que, como declarado regalista, se iba a poner del lado de los agustinos y notificó a los mayordomos, el 20 de enero de 1733, que devolviesen todo lo que tuvieran de la cofradía bajo multa de 1.000 pesos. La respuesta de los encausados fue decir que la hermandad de Misericordia sólo estaba sujeta a juez eclesiástico y que se tuvieran en cuenta las bulas de fundación de Clemente IX y las de las

---

47 AGI, Lima 556, 6.º, fol. 1. Firman con el provincial los cofrades Adrián Corsi de Marsini, Alvaro Enríquez, Domingo de Villaverde, Francisco Sulbengoa, Tomás Cortés, Pedro de Idiáquez, Juan Lucas Camacho, Francisco García Álvarez, Domingo Granados, Juan Domingo Orrantea, Francisco Ivarra, Gerónimo García Velázquez y Miguel Echevarría.

48 *Ibidem*, 8.º, fols. 24v-31.

49 *Ibidem*, fols. 20-20v.

50 El colegio agustino de San Ildefonso había recibido el título de universidad pontificia por Pablo V en 1608, aunque reservada solamente para los miembros de la orden de ermitaños. El convento de la Guía estaba al norte de Lima y era una fundación de los recoletos, llevada a cabo en la década de los treinta del siglo XVII; sobre este convento puede verse Torres, B. de: *Crónicas Agustianas del Perú*, II, págs. 661-664.

constituciones de Clemente XI. Echevarría contestó diciendo que lo que pretendían los plateros era retrasar los plazos y ocultar los libros de la hermandad, por lo que pidió al virrey que hiciese una segunda y última petición, además de que mandase llamar a declarar a los anteriores mayordomos, Esteban de Rivera y Antonio de Céspedes, para que dijese qué libros y papeles entregaron a sus sucesores. Añade, por último, que las costas de todas aquellas notificaciones que se les hiciesen, fuesen pagadas por los plateros contendientes.<sup>51</sup>

Rivera, platero de oro, acudió a declarar y dijo haber entregado, en 1732, solamente un libro con las constituciones y la fundación, además del libro de rentas de las cofradías de San Eloy y de la Misericordia; lo mismo alegó Antonio de Céspedes, maestro de plata. Para la administración de los bienes manifestaron que ellos habían nombrado a fray Bartolomé de Pabón.

Los plateros, que bajo ningún concepto querían ceder sus poderes, dijeron que a los frailes les apoyaban ahora unos hermanos sin derechos, pues sólo los “veinticuatro” del gremio de plateros podían tenerlos, y no los de “gracia y limosna”, de los que se dijo que su número ascendía a unos 10.000. Contra el patronato alegaron que, una vez aprobada una cofradía, ésta pasaba a ser de fuero eclesiástico y que, aunque la ley 25, tit. 4, del libro 1 de la *Recopilación* prohibía erigir cofradías sin permiso del rey y sin que se aprobasen las constituciones, esa ley había sido publicada en 1680, cuando para entonces ya estaba fundada la de Misericordia.<sup>52</sup>

Pero las cosas ya se habían puesto demasiado tensas entre los dos bandos y los plateros no dudaron en descalificar a los frailes, diciendo que los padres capellanes de esta religión “han sido expóticos (sic) y absolutos administradores y han distribuido a su advitrio”.

Respecto de separar ambas cofradías, que proponía el provincial agustino apoyándose en la ley 25, lib. 3, tit. 14 de la *Recopilación*,<sup>53</sup> los plateros alegaron que había algunas dificultades, pero que hasta ese momento se habían mantenido juntas y se habían desarrollado eficazmente;

---

51 AGI, Lima 556, 6.º, fol. 3v.

52 En realidad, esa ley ya había sido dada en Aranjuez por Felipe III el 15 de mayo de 1600, y en ella se dice “Que no se funden cofradías sin licencia del Rey, ni se junten sin asistencia del prelado de la casa y ministros reales”.

53 Esta ley permitía que los prelados informasen sobre las mejoras y reformas que se podían hacer en las cofradías.

que el breve e indulgencia de Clemente IX, lo mismo que las reglas y constituciones, decían que la de Misericordia estaba agregada a la de San Eloy; y la que ellos consideraban más poderosa era, que no se podía pasar la imagen a otro altar porque estaba donada irrevocable y perpetuamente a la capilla de San Eloy.

Por fin el virrey, en un decreto de 17 de julio de 1733, mandó dar cuenta del asunto al rey para que decidiese y, entre tanto, la cofradía mantendría sus estatutos, pero su mayordomo no podría ser de la hermandad de San Eloy, ni permitía hacer cabildo sin la presencia de un miembro de la Audiencia de Lima, para lo que se señaló al marqués de Casaconcha.<sup>54</sup> Esto no gustó al arzobispo, a la sazón don Antonio de Escandón, que quería seguir manteniendo los mismos mayordomos, habida cuenta de que ellos no administraban la cofradía y, por su lado, también recurrió al rey.<sup>55</sup>

### A modo de conclusión

En primer lugar, resulta especialmente llamativa la sinrazón de mantener dos cofradías de carácter tan diferente, vinculadas entre sí desde el propio momento de la fundación, y tan estrechamente ligadas que, como hemos visto, llegan incluso a identificar y compartir los cargos dirigentes. Identificación que, por lógica, habría de traer consigo graves problemas.

Las diferencias entre ambas son tan evidentes y la riqueza que generaba la de la Misericordia tan palpable, que la lucha por su control, entre agustinos —pretendidos adalides de los cofrades sin voz ni voto— y plateros, iba a traer como resultado una tensión interna tan constante como difícil de superar.

Ambas cofradías ofrecían a sus miembros favores espirituales y temporales, aunque con claras diferencias. La hermandad de San Eloy, por su carácter profesional, daba prioridad a los aspectos temporales, sobre todo a aquéllos que tenían que ver con la protección de sus miembros: cuidado en la enfermedad, mantenimiento de viudas y pobres del gremio,

---

54 Se trata del limeño don José de Santiago Concha Salvatierra, caballero de Calatrava y oidor de Lima, al que Felipe V concedió el marquesado el 8 de junio de 1718. Lohmann Villena, G.: *Los ministros de la Audiencia de Lima*, Sevilla, 1974, págs. 131-133.

55 Los enfrentamientos entre Escandón y Castelfuerte fueron bastante frecuentes, sobre todo porque el segundo, apoyado en el derecho de patronato, intervenía continuamente en los asuntos eclesiásticos con la anuencia del propio Consejo de Indias.

dotes a huérfanas, etc., aunque no por ello olvidaba los aspectos espirituales, entre los que destacaba la veneración a su santo patrono. La cofradía de Misericordia, por su marcado sentido religioso, daba prioridad a los aspectos espirituales, sobre todo los relacionados con la muerte y salvación del alma, sin descuidar tampoco sus atenciones temporales: ayuda al casamiento de huérfanas o doncellas pobres, limosnas para hospitales, etc.

Por otro lado, mientras la de San Eloy pretendía primar los intereses del gremio de plateros y restringir a los de este oficio la protección y favores de su santo patrono, la de Misericordia tenía unas pretensiones más universales, pues su carácter esencialmente religioso le obligaba a una actitud más abierta, brindando a todos los fieles devotos la posibilidad de acceder a la salvación tras la muerte o la de encontrar amparo y prevención frente a los terremotos, gracia esta última especialmente apreciada por los limeños. Se diferencian también en que la cofradía del santo orfebre tiene un carácter cerrado —puesto que a ella sólo pueden pertenecer los plateros y el escribano de los mismos—, mientras que la de Misericordia está abierta a todo tipo de personas, incluidos los esclavos.

Como en todas las hermandades se producía también en aquéllas una integración simbólica de sus miembros a través de una imagen. En el caso de la de Misericordia era el cuadro donado por el conde de Santisteban, mientras que en la de San Eloy lo era la escultura del santo patrono de los plateros. Pero además, en el caso que nos ocupa, ambas hermandades se integraban bajo el común símbolo de la imagen mariana de la Misericordia.

Los datos que la documentación consultada nos han revelado sobre la hermandad de San Eloy, podría decirse que son accesorios, pues los obtenemos en función de lo que sucede en la cofradía de Misericordia y, por tanto, son muchos los aspectos internos que no se translucen y que podrían ser de un gran interés. El enfrentamiento que observamos dentro de la hermandad de la Misericordia es posible que existiese en la otra también, aunque a distinto nivel, como sabemos que sucedía en Quito, donde el intento de control de la cofradía de San Eloy hizo muy patentes las diferencias existentes en el seno de los artífices de la plata y el oro.<sup>56</sup> Ahora bien, es muy probable que los problemas de la cofradía

---

<sup>56</sup> Paniagua Pérez, J.: "La cofradía quiteña de San Eloy", *Estudios Humanísticos* 10, León, 1988, págs. 197-213.

de San Eloy de Lima con los agustinos y otros cofrades, ayudaran, al menos momentáneamente, a hacer más fuertes los vínculos entre los hijos del santo obispo de Noyon.

En otro orden de cosas, mientras que la cofradía de los plateros representa la identidad colectiva de un determinado grupo social, el de los trabajadores de metales preciosos de Lima, la de Misericordia adquiere un sentido más amplio y por ello, quizá, menos integrador, aunque con una característica de militancia religiosa que no posee la primera y que se evidencia en la oración de esclavitud que hemos reproducido. La integración de los hermanos es en ambas cofradías vertical, puesto que ni en una ni en otra todos sus miembros pertenecen al mismo estrato social<sup>57</sup> y, por tanto, niegan simbólicamente la realidad social de la Lima de aquellas centurias.

El elemento integrador de ambas hermandades —como ya hemos dicho—, además de la imagen pictórica de Nuestra Señora de la Misericordia, es también residencial, puesto que establece un nexo común entre todos los individuos —presumiblemente residentes en Lima, salvo contadas excepciones—. Esta característica de localidad es más acentuada también en los plateros, pues no solamente todos ellos son residentes en la capital virreinal, sino que además concentran su actividad en unos lugares muy determinados y cercanos al templo de San Agustín.

En otro orden de cosas, las funciones latentes que se aprecian en estas cofradías resultan de sumo interés para comprender mejor algunos de los aspectos esenciales que configuran la vida de Lima durante el período de dominación española.

Asistimos, en primer lugar, al enfrentamiento interno de los miembros de una de las hermandades, la de Misericordia. Por un lado, son partidarios de mantener el status fundacional todos los que, estando inscritos en ella, pertenecen también a la de San Eloy, que son, de hecho, los que controlan el poder, frente al resto de los miembros llamados de “gracia y limosna”, los cuales aportan su dinero de igual forma, pero no pueden acceder a cargos de autoridad. Esta situación, que llevó al choque entre cofrades, es a su vez aprovechada por los hijos de San Agustín para reclamar un mayor control e intervención en los órganos de la cofradía, so color de defender los derechos de los hermanos desfavorecidos.

---

57 En el caso de la de Misericordia esto resulta evidente. En la de San Eloy podemos hablar de verticalidad, puesto que no todos los plateros tenían el mismo rango dentro de su oficio.

recidos. Este, como otros aspectos que luego mencionaremos, no deben desligarse de la riqueza que la hermandad mariana había llegado a acumular.

No puede pasarnos desapercibido tampoco el hecho de que, a través de estas cofradías, se proyectaban toda una serie de tensiones e intereses generales de la sociedad limeña colonial; de manera que podemos apreciar cómo la vida y actividades de un grupo limitado —el de los cofrades— reproduce a escala la realidad más profunda y relevante de la Lima virreinal.

Para comenzar podemos decir que se aprecian las tensiones creadas entre autoridades religiosas (arzobispo y altos cargos del Cabildo) y autoridades civiles (virrey). Pero además son observables también fricciones internas dentro de un núcleo de poder; éstas son especialmente constatables en el estamento eclesiástico, entre el arzobispo y las jerarquías provinciales y locales de la orden de San Agustín, que apoyan a una u otra cofradía, en función de sus propios intereses. El nivel de enfrentamiento, como era habitual, va a agrandar y multiplicar los problemas, hasta implicar a los máximos dirigentes del Perú: arzobispo y virrey. Ambos, como solía ser tradicional, encarnarán posturas enfrentadas, en su eterna pugna por el control de las actividades eclesiásticas, en la que siempre se inscribe como telón de fondo el polémico derecho de patronato. Es lo que en otros términos podríamos denominar como tensiones “dominante-dominante”.

Por los datos que tenemos no podemos hablar, sin embargo, de las tensiones “dominado-dominado”. Estas incluirían algún tipo de enfrentamiento entre algunos sectores menos favorecidos de las cofradías. Sin embargo, no resultan válidos como ejemplo los enfrentamientos entre los miembros de la de Misericordia —si exceptuamos a los orfebres—, a pesar de que en sus filas podemos encontrar individuos de extracción social muy diferente, desde esclavos hasta elementos de la alta sociedad limeña.

Por último, la tensión “dominante-dominado” resulta algo más evidente, puesto que la intervención de las más altas autoridades del virreinato y de la provincia agustiniana del Perú, en favor de una u otra parte, llevaba inevitablemente a enfrentamientos con los elementos subordinados. Ambas hermandades se convierten así en caja de resonancia de toda una serie de tensiones sociales, que afloran a través de ellas, a pesar de ser, en principio, un fenómeno meramente religioso: choque de posturas

entre plateros-agustinos y virrey, o entre cofrades de la Misericordia-arzobispo. El enfrentamiento “dominante-dominado” no se trasluce, sin embargo, a nivel interno de cada cofradía, porque, como dijimos, los problemas entre ambas debieron paliar las diferencias internas. Además, era difícil en la cofradía de San Eloy, como en casi todas las profesionales, asistir a diferencias abiertas dentro del grupo, pues la estructuración de cualquier gremio casi lo imposibilitaba, ya que el ascenso dentro del mismo debía ser aprobado por quienes controlaban el poder en él. Más fáciles podían haber sido los enfrentamientos “dominante-dominado” en la de Misericordia —exceptuando a los plateros—, pues las diferencias sociales de sus hermanos eran evidentes. Ahora bien, el marcado carácter religioso de esa cofradía y su heterogeneidad hacían muy difícil los movimientos contestatarios internos, salvo que éstos fueran impulsados o manipulados, como ya vimos, por alguna jerarquía eclesiástica.